



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/688/2018

ANT.: ING. DOM N° 28/2018.

MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD
REGULARIZACION POR LEY 20.898 (Superficie
de hasta 140 m2)

UBICACIÓN: ROMA N° 2422

ROL: 2245-16

CONCHALÍ, 12 SEP 2018

DE: **SRA. CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW**
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **SR. PATRICIO ALBERTO VARGAS GONZALEZ**
PROPIETARIO
TELEFONO: 9 7108 8581

AT: **SR. CARLOS VALENZUELA RIVERO**
ARQUITECTO PATROCINANTE
lucasdonal@hotmail.com

A través de ING. DOM N°28/2018, de fecha 09.02.2018 solicitando la Regularización de edificación acogido a ley 20.898 Título I hasta 140 m², para la propiedad ubicada en **ROMA N°2422**, de destino **VIVIENDA**.

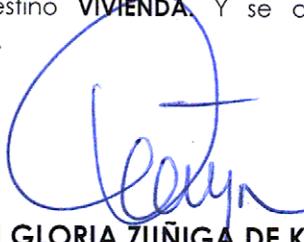
Al respecto, se le informa que tras revisión de antecedentes, se pudo constatar que:

1. En base a lo señalado en el Art. 1 Letra 2 de la Ley 20.898 señala que las viviendas: ... **"No deben estar emplazadas en áreas de riesgo o protección, en terrenos declarados de utilidad pública o en bienes nacionales de uso público"**...

Según lo informado en el PRC de Conchalí para la vía correspondiente a Roma en un tramo que comprende desde la "Carretera Panamericana Norte" hasta "Av. Independencia" el ancho mínimo **PROYECTADO entre las líneas oficiales es de 30 mts**, mientras que el **EXISTENTE entre líneas oficiales de 20 mts**. Por lo que la vivienda se encuentra en franja **afecta a BNUP**.

Teniendo presente que la mencionada Ley fue publicada con fecha 04.02.2016 y según lo dispuesto en artículo 2.2° del título I de Ley 20.898 y DDU 321 de fecha 21.11. 2016, letra k **"Dichas solicitudes, podrán ser aprobadas o rechazadas por la Dirección de Obras Municipales (DOM), en la medida que cumplan o no con los requisitos prescritos por esta misma ley"**. Por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Edificación mediante Ley 20.898, título I hasta 140 m² para la propiedad ubicada en **ROMA N° 2422**, con destino **VIVIENDA**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.


CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI




CZD/MTCB/(frm) 23.08.2018

c.c:

- Interesado

- Archivo

- Rol: 2245-16

- IDDOC: 545484